RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, EN EL MES DE MAYO DEL 2016.

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 05 DE MAYO DEL 2016.

RESOLUCIÓN: 051-05-05-2016: UNA VEZ QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA AVOCA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO No. 002-GADCG-ALC-2016 CONFORME A LA CALIFICACIÓN DE VIABILIDAD Y PRIORIDAD A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL SECTOR DE JOYOCOTO Y DE LA CABECERA PARROQUIAL DE JULIO MORENO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADC-GUARANDA, CON SIETE VOTOS A FAVOR RESUELVE: 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, hasta por USD 2.127.800,00, (DOS MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a cofinanciar la "Construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial del sector de Joyocoto y de la cabecera parroquial de Julio Moreno, cantón Guaranda, provincia de Bolívar"; 2.- Autorizar al señor Washington Ramsses Torres Espinosa, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Guaranda, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de cinco (5) años, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo que determine el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda, de la obligación de contraparte y el valor correspondiente al IVA, con las partidas No. 3.360.750103; 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta No.43220010, que el GAD Municipal de Guaranda, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para ejecutar en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las respectivas obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o

estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en caso de no ejecutar el proyecto; 6.- Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; 7- Aprobar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en los términos establecidos en el respectivo informe de evaluación emitido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., inherente al proyecto de la referencia, con la finalidad de recuperar a través de la Contribución Especial de Mejoras, CEM, las inversiones públicas realizadas; 8.-

Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial, procesos precontractual y contractual que estarán sujetos a las políticas de contratación AFD; 9.- Certificar que el GAD Municipal de Guaranda, ha cumplido con las obligaciones y disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como además ha observado sus límites de endeudamiento; 10) Cumplir y hacer cumplir la etapa de funcionalidad del proyecto conforme a lo establecido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y, 11) Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual aprobado y vigente y en el Plan Anual de Inversiones, PAI, vigente.

Dr. Miguel Angel León Z.
SECRETARIO GENERAL DE
CONCEJO MUNICIPAL.